

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VALLEHERMOSO ALHAMBRA

El Pleno de la Mancomunidad, reunido en sesión del día 27 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2020, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para 2020.
2. Las bases de ejecución del Presupuesto.
3. La plantilla presupuestaria de personal para 2020.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Alhambra, 27 de diciembre de 2019.- El Presidente, Luis Diaz Cacho Campillo.

Anuncio número 585

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>